

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Acuerdo de aprobación del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas a la implantación, y modernización de las pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2021"**

En sesión celebrada el 29 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de Acuerdo para incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas a la implantación, y modernización de las pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2021", cuyo contenido es el siguiente:

"Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA número 148 de 30 de diciembre de 2020.

En sesión celebrada el 9 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria pública y las bases reguladoras específicas del programa municipal de "Ayudas económicas a la implantación, y modernización de las pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2021".

Con fecha 14 de octubre 2021, se emite informe técnico en el que se propone ampliar en 35.272,50 euros la dotación económica de la convocatoria del programa municipal de "Ayudas económicas a la implantación, y modernización de las pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2021" ya que se considera que hay proyectos que cumpliendo los requisitos de las bases de la convocatoria quedarían sin subvención por falta de dotación presupuestaria.

El precitado informe técnico argumenta que las pequeñas empresas beneficiarias de esta línea de ayudas han acometido inversiones importantes en modernización e implantación de locales, y en la mayoría de casos se trata de inversiones motivadas a hacer frente a la nueva situación derivada de la pandemia originada por la COVID-19.

Constatado que la base sexta de la convocatoria de estas ayudas, de conformidad con el artículo 58 de del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, permite incrementar la dotación de la convocatoria antes de la resolución de las primeras ayudas en caso de crédito sobrante en algunas de las convocatorias gestionadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto por la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas; una vez incluido dicho crédito en el presupuesto general del Ayuntamiento de Vitoria para el ejercicio 2021 y la no existencia de resolución de concesión de subvenciones para esta finalidad.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, por la vinculación de la partida 2021/0822.4314.4.8964 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021.

Resultando que la competencia para la aprobación de las convocatorias de ayudas y sus condiciones, y en su caso, modificación de las mismas, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2, de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 5. 1) de la ordenanza municipal de subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

La Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

#### Propuesta de Acuerdo

Primero. Acordar incrementar, en la cuantía de 35.272,50 euros los recursos económicos destinados a financiar el programa municipal de "Ayudas económicas a la implantación, y modernización de las pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2021", cuya convocatoria se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2021.

Segundo. Consignar el gasto de 35.272,50 euros, con cargo al saldo disponible en la vinculación de la partida 2021/0822.4314.4.8964 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el BOTA, y en la página web municipal, previa inscripción de lo acordado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2021

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Promoción Económica,  
Empleo, Comercio y Turismo*  
**IGNACIO CEPEDA CRESPO**